RESOLUCIÓN Nº 1246 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012 - "PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET"

San Lorenzo, 16 de Octubre de 2012

VISTO: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, a través del Dictamen Nº 019/2012, de fecha 10 de octubre de 2012, en la cual hace referencia al Llamado para la CONTRATACIÓN PARA "LA PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET", bajo la Modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", la cual figura en el Programa Anual de Contrataciones , según Resolución Nº 283/2012, de fecha 28 de febrero de 2012, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de contrataciones su Dictamen Nº 016/12 de fecha 10 de agosto de 2012, se ha expedido en los siguientes términos:..." *En tal sentido el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 666/2011, de fecha 1º de abril de 2011, ha realizado este análisis del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 12/2012 "PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET" en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º y 63º al 66º del Decreto Nº 21909/03; y concordantes de la Ley 3439/07 Por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.- Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21.909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:...1) Acta de Apertura de Ofertas: El Llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas, el día 03 de octubre de 2012 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mariscal Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del único sobre presentado por la firma: TELECEL S.A., cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.- 2) Copias de solicitudes de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes. No hubo aclaraciones.-3) Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el artículo 62 inc 1 del reglamento....4) Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos....5) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos....5.1 Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizados detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestas por cada lote....5.2 Que, considerando lo manifestado en el párrafo anterior y teniendo en cuenta que la FIRMA TELECEL S.A, es la única que presento su oferta....5.3 RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRACIONES PUBLICAS....-6.1 Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el punto 5.2 y considerando la salvedad establecida en el Art. 34 Inc. "c", que textualmente expresa lo siguiente " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un minino de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese minino de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 12 "PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET" a la FIRMA TELECEL S.A., por un monto total de Gs.: 57.058.500.- (Guaraníes: Cincuenta y Siete Millones, Cincuenta y Ocho Mil, Quinientos.-), distribuidos de la siguiente manera: LOTE 1: Gs.: 23.390.400.- (Guaraníes: Veintitrés Millones, Trescientos Noventa Mil, Cuatrocientos.-) LOTE 2: Gs.: 5.847.600.- (Guaraníes: Cinco Millones, Ochocientos Cuarenta y Siete Millones, Seiscientos.-) LOTE 3: Gs.: 7.309.500.- (Guaraníes: Siete Millones, Trescientos Nueve Mil, Quinientos.-); LOTE 4: Gs. 20.511.000.- (Guaraníes: Veinte Millones, Quinientos Once Mil.-)impuestos incluidos.- Es nuestro Dictamen.-*

Que, por Decreto Nº 9379/12, de fecha 31 de julio de 2012, "Por el cual se nombra al Señor Rubén Darío Segovia Aguilera, como Presidente del Instituto Forestal Nacional (INFONA).-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012 "PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET"**, de conformidad al Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, a la firma **TELECEL S.A.**, por un **monto total de Gs.: 57.058.500.- (Guaraníes: Cincuenta y Siete Millones, Cincuenta y Ocho Mil, Quinientos.-)**, distribuidos de la siguiente manera: **LOTE 1: Gs.: 23.390.400.- (Guaraníes: Veintitrés Millones, Trescientos Noventa Mil, Cuatrocientos.-) LOTE 2: Gs.: 5.847.600.- (Guaraníes: Cinco Millones, Ochocientos Cuarenta y Siete Millones, Seiscientos.-) LOTE 3: Gs.: 7.309.500.- (Guaraníes: Siete Millones, Trescientos Nueve Mil, Quinientos.-); LOTE 4: Gs. 20.511.000.- (Guaraníes: Veinte Millones, Quinientos Once Mil.-) impuestos incluidos.-**

Art. 2º **FORMALIZAR**, la contratación por medio de Orden de Servicio respectivo, a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2012.

LTK/fg/mefr

RESOLUCIÓN Nº 1246 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012 - "PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET"

...///

///...

Art. 3º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. RUBEN D. SEGOVIA AGUILERA
PRESIDENTE

LTK/fg/mefr

Correo electrónico: infona.py@gmail.com